



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:17 (veinte horas con diecisiete minutos) del día 26 (veintiséis) de Agosto del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y en la Secretaría General el Abogado Arturo Fernández Ramírez, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: \* **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.-** Análisis y en su caso aprobación del anteproyecto de la Ley de Ingresos del municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho. \* **Punto Número Tres.-** Revocación del punto de acuerdo número 12 doce de la sesión de Ayuntamiento de fecha 22 veintidós de junio de 2017 dos mil diecisiete en el cual se declaró recinto oficial de este pleno del Ayuntamiento la Casa de la Cultura "Juan Rulfo", para rendir el 2º Segundo Informe de Gobierno. Y autorización para que dicho informe se rinda en la sala de sesiones de este Ayuntamiento. \* **Punto Número Cuatro.-** Análisis y en su caso autorización para aceptar la invitación del municipio de Atotonilco El Alto, Jalisco, a la "Feria del Vergel 2017" a realizarse del 17 diecisiete al 26 veintiséis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete. \* **Punto Número Cinco.-** Análisis y en su caso autorización de la propuesta de otorgar al Consejo Municipal del Deporte de Sayula, Jalisco, COMUDE, en administración las 3 tres unidades deportivas con que cuenta el municipio y el auditorio municipal Domingo Manuel Qui Rebolledo, en caso de que se apruebe un proyecto por el CODE Jalisco. \* **Punto Número Seis.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: \* **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. \* **Punto Número Dos.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** en lo **general** y por **mayoría** en lo **particular**, el proyecto de **Iniciativa** de la **Ley de Ingresos** del Municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año **2018** dos mil dieciocho. **Reservándose** para la votación en lo **particular** los siguientes **dos puntos**: **1.-** Modificar la **redacción** de los artículos que establezcan cobros mínimos y máximos para que en lugar de decir "de \$--- a \$---" diga "**desde \$--- hasta \$---**". **2.-** Mantener el cobro de **cuota única** para los **giros restringidos** o establecer **mínimos y máximos** para que la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias fije el monto a cobrar entre ese mínimo y máximo, como se contenía en las Leyes de Ingresos de anteriores ejercicios fiscales. Sometidos a votación dichos puntos particulares, el resultado fue el siguiente: **1.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** en lo **particular** **modificar** la **redacción** de los artículos que establezcan cobros mínimos y máximos para que en lugar de decir "de \$--- a \$---", diga "**desde \$--- hasta \$---**". **2.-** El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **mayoría** de **8** ocho votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, del Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y de los regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y **3**



*[Handwritten signatures and notes on the right margin:]*  
 Concepción Figueroa de A.  
 Adelí Sedano  
 Víctor Enrique González Jiménez  
 Amílcar Rafael Morales González  
 Fabiola Candelario Morales  
 Andrés Sánchez Sánchez  
 Arturo Fernández Ramírez

*[Handwritten signatures of the President and other officials at the bottom of the page.]*



tres votos en **contra** de los regidores Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Licenciada Fabiola Candelario Morales, en lo **particular, mantener** el cobro de **cuota única** para los **giros restringidos**, por lo que se **rechaza** establecer cobros **mínimos y máximos** para fijar el monto a cobrar entre ese mínimo y máximo, tal y como se contenía en las Leyes de Ingresos de anteriores ejercicios fiscales al presente 2017 dos mil diecisiete, por lo tanto, seguirá cobrándose una **cuota única** a dichos giros. **Quedando así aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho.** En el respectivo análisis se omitió su lectura del documento, en términos del artículo 104 ciento cuatro del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, tomando en consideración que ya tenían conocimiento del mismo al haberseles entregado a los miembros de este Ayuntamiento en forma digitalizada previo a la sesión del pasado 17 diecisiete de agosto de 2017 dos mil diecisiete junto con la Convocatoria respectiva. En dicho proyecto destaca un aumento general del 4% cuatro por ciento en los impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos con respecto al presente año 2017 dos mil diecisiete, sin dejar pasar las participaciones y aportaciones estatales y federales que por ley también ingresan en nuestro Municipio. Y de manera particular, se destaca que en el cobro de los baños públicos no se realiza ningún incremento para que no resulten cantidades fraccionadas. Así mismo y en los puntos que fueron reservados para su votación en lo particular, el Regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez propuso modificar la **redacción** de los artículos que establecían cobros mínimos y máximos para que en lugar de decir "de \$--- a \$---" diga "**desde \$--- hasta \$---**", tal y como fue aprobado por unanimidad. Y el Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González propuso se modificara el proyecto para eliminar el cobro de **cuota única** en los **giros restringidos** y en su lugar establecer tarifas de **mínimos y máximos** para que el personal de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias fijara el monto a cobrar entre ese mínimo y máximo, tal y como se contenía en las Leyes de Ingresos de anteriores ejercicios fiscales, ya que la eliminación de esos mínimos y máximos trajo como consecuencia que de 2016 dos mil dieciséis a 2017 dos mil diecisiete, se incrementara casi en un 100% cien por ciento el pago de las licencias municipales para los giros restringidos, ya que quedó como cuota fija el máximo que se establecía en la Ley de Ingresos de 2016 dos mil dieciséis. El regidor Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, manifestó que en todo caso se revise la fracción X del artículo 44 del proyecto de la Ley de Ingresos que se discute, relativa a la venta de bebidas alcohólicas en los establecimientos donde se produzca o elabore, destile, amplíe, mezcle o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza y otras bebidas alcohólicas. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que si bien de 2016 dos mil dieciséis a 2017 dos mil diecisiete hubo un incremento sustancial en las licencias para giros restringidos, en su momento se hizo un comparativo con otros municipios de condiciones similares al nuestro y el cobro que se hace es justo, además, con esto se logra una purga natural de estos giros, ya que quien no puede o no le conviene pagar estas cantidades, que no venda, por eso consideró que debe mantenerse la cuota fija. El Regidor ciudadano Roberto Flores Ochoa señaló que debe mantenerse la cuota fija para evitar preferencias hacia algunos negocios al momento de establecer el pago entre un mínimo y un máximo. La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas manifestó que se debe ser más cuidadoso con este tipo de giros porque tienen un impacto en la sociedad, es un negocio para los propietarios, la sociedad no se beneficia, además sería algo similar a cuando a nivel federal se incrementó el impuesto al tabaco, la gente se adaptó al cobro, por eso debe mantenerse la cuota fija para los giros restringidos. La Regidora Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga expresó que se defiende el cobro a los giros restringidos cuando hay muchos

  
  
  
 CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A  
  
  
  



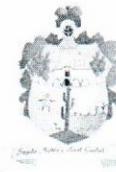



otros impuestos como el predial, el agua, que paga la gente y nada se dice sobre eso, los giros restringidos causan problemas, muchos muchachos ingieren bebidas alcohólicas, se vende en los campos deportivos y se ocasionan muchos problemas, por eso debe mantenerse la cuota fija para evitar preferencias hacia algunos giros. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que también él había pedido tiempo en el análisis de la Ley de Ingresos para ver la manera de regularizar la situación de los invernaderos, casas sombra o macro túneles, pero resulta que en los estudios realizados se dio cuenta que no están regulados por ninguna dependencia en relación al impacto ambiental, por eso debemos trabajar para su regulación y también incrementar la recaudación con esa regulación, ya que en comparación con otros municipios estamos bajos en la recaudación y tanto el Estado como la Federación apoyan a los municipios en la medida en que estos recauden, por eso debemos incrementar la recaudación para realizar más obras en beneficio de la sociedad. Y así, después de los anteriores debates, fue como se aprobó la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, en los términos ya precisados con antelación. Todo lo cual tiene su fundamento jurídico en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Federal, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 38 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establecen la facultad de los Ayuntamientos para proponer al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley de la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras. De igual forma, tiene aplicación el numeral 37 fracción I de la citada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, al indicar que es obligación de los Ayuntamientos "Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 treinta y uno de agosto de cada año". Y en términos generales el proyecto que aquí se aprueba tiene como propósito fundamental asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población. Y en base a la anterior motivación y fundamentación jurídica es por lo que se aprueba en los términos ya precisados con antelación, el referido Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2018 dos mil dieciocho del Municipio de Sayula, Jalisco. Y para continuar con el trámite respectivo, se acuerda por unanimidad el **envío** al Honorable **Congreso** del Estado de Jalisco, de la Iniciativa de Ley de Ingresos aquí aprobada, así como sus anexos correspondientes, para que dicha soberanía lleve a cabo el análisis y aprobación final y en su momento la remita al Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación de Ley. **\* Punto Número Tres.**- El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad revocar** el punto de **acuerdo** número **12** doce de la sesión de Ayuntamiento de fecha **22** veintidós de **junio** de **2017** dos mil diecisiete en el cual se declaró recinto oficial de este pleno del Ayuntamiento la Casa de la Cultura "Juan Rulfo", para rendir el 2º segundo **informe** de gobierno. Y así mismo, se **autoriza** por **unanimidad** que dicho informe se rinda en la **sala de sesiones** de este Ayuntamiento en la fecha ya programada, es decir, el día 08 ocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete a las 20:00 veinte horas. **Autorizándose** también por **unanimidad** que posterior a esa fecha, se realice una **glosa** del informe en los términos que los miembros del Ayuntamiento lo determinen. En dicha glosa todos los integrantes de este Ayuntamiento podrán participar rindiendo un informe o externando a la ciudadanía lo que consideren conveniente. Lo anterior se acuerda en base a la propuesta del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, explicándose que el informe será rendido en los términos que marca la ley sin realizar otros actos que impliquen



*[Handwritten signature]*

*[Vertical list of handwritten signatures and notes on the right margin]*



gastos, ya que la forma en que normalmente se rinde el informe se gasta mucho dinero, por lo que se considera que no es conveniente seguir rindiendo el informe de esa manera, por eso en esta ocasión se hará cumpliendo únicamente con lo que exige la ley, se elaborará un documento que contenga el estado que guarda la Administración, así como la publicación de una Gaceta. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar precisa que aparte de evitar gastos, el informe de gobierno se ha considerado una fiesta del Presidente en el que normalmente solo él toma la palabra, entonces la posibilidad de la reelección empantana las cosas, ya que el informe es un foro que atrae los reflectores, positivos o negativos, hacia el Presidente Municipal, lo que pudiera llegar a interpretarse como un evento en el que se tienen los dados cargados, por eso propone rendir el informe apegándose a la ley pero con una glosa en la que todos los regidores externen algo a la ciudadanía, en la que todos los regidores tengan las mismas oportunidades de tomar la palabra y no solo el Presidente Municipal como tradicionalmente se hace. Y así todos podrán rendir un informe a la ciudadanía. \* **Punto Número Cuatro.**- El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** aceptar la **invitación** del municipio de **Atotonilco** el Alto, Jalisco, a la **"Feria del Vergel 2017"** a realizarse del 17 diecisiete al 26 veintiséis de noviembre de 2017, **autorizándose** elaborar un **proyecto** de acuerdo a las condiciones económicas del Ayuntamiento, para determinar cómo y con qué aspectos se haría la presentación del municipio a dicha feria. Lo anterior se acuerda después de haber dado lectura al oficio número 121/PM/2017 ciento veintiuno, diagonal, letras "P", "M", diagonal, dos mil diecisiete, de fecha 25 veinticinco de agosto de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Presidente Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, Ciudadano Miguel Ortega Guzmán, dirigido al Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, mediante el cual hace una invitación oficial para que Sayula, Jalisco, sea el invitado de honor a la citada **"Feria del Vergel 2017"** que se realizará del 17 diecisiete al 26 veintiséis de noviembre de 2017 y en la que se presentaría la cultura y folclor de Sayula, Jalisco. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que el día de hoy recibió esa invitación, por eso la presenta en esta reunión, habiendo sido informado que en dicha feria será invitado un Estado de la República y un País, por lo que se considera como una gran plataforma para proyectar al municipio y seguir trabajando para que sea considerado pueblo mágico. Por eso se aceptó la invitación en los términos ya precisados con antelación. \* **Punto Número Cinco.**- El pleno del Ayuntamiento, después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **mayoría** de **10** diez votos a **favor** del Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, del Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Ciudadano Andrés Sánchez Sánchez, y **1** uno voto en **contra** del Regidor Abogado Amílcar Rafael Morales González, **otorgar** al Consejo Municipal del Deporte de Sayula, Jalisco, **COMUDE**, en **administración** las **3** tres **unidades deportivas** con que cuenta el municipio Gustavo Díaz Ordaz, Heriberto Anguiano de la Fuente y Marcelino García Barragán, así como el **auditorio municipal** Domingo Manuel Qui Rebolledo, en caso de que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (**CODE Jalisco**) apruebe un proyecto que será presentado por este Ayuntamiento la próxima semana. El Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que en una reunión que tuvo con el COMUDE de Sayula, Jalisco, los deportistas piden más actividad del Ayuntamiento a favor del deporte. También tuvo otra reunión en el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco) donde si bien les dijeron que no hay dinero, sí pueden apoyar al municipio con otras cosas, por lo que el próximo martes 29 veintinueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete tienen otra cita a las 3 tres de la tarde en el

Concepción FIGUEROA DE A.  
 [Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signatures in blue ink]



ACTA NÚMERO 40 (CUARENTA) LIBRO 18 DIECIOCHO  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2015-2018  
 26 (VEINTISÉIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2017.



CODE Jalisco, para presentar un proyecto que se ha elaborado para tales fines. Y el próximo jueves 31 treinta y uno de agosto de 2017 dos mil diecisiete, a las 19:00 diecinueve horas, se tiene programada otra reunión del COMUDE de Sayula, Jalisco, para informar de los avances y resultados. Por lo que todos están invitados a participar en dichas reuniones y proyectos. En caso de que el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco) apruebe el proyecto que se le presentará la próxima semana, será necesario que el Ayuntamiento otorgue en administración al COMUDE de Sayula, Jalisco, las 3 tres unidades deportivas con que cuenta el municipio Gustavo Díaz Ordaz, Heriberto Anguiano de la Fuente y Marcelino García Barragán, así como el auditorio municipal Domingo Manuel Qui Rebolledo, por eso se aprueba dicho otorgamiento en los términos ya precisados con antelación. **\* Punto Número Seis.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 21:44 veintiuna horas con cuarenta y cuatro minutos del día 26 veintiséis de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. ----- CONSTE.



CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'G. O. A.' and several other illegible signatures.]*